



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CRISTIANO ROSALVO GARRADA EN SU CARÁCTER DE COMISARIO AEL. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmica en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1911 - 1917



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

EL AUDITORIO NUAL, ubicado en CRUZ VERDE II, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

EN LA COMUNIDAD DE CRUZ VERDE II  
MUNICIPIO DE OMECEPEC GRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CRUZ VERDE DE FERDINAND, Guerrero a los 17 días del mes de FEBRERO del dos mil 24.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**POR "LA SECRETARÍA"**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**COMISARIA  
MUNICIPAL  
CRUZ VERDE DE  
FERDINAND**

**CRISTINA ROSALBA LIBRADA**

TESTIGO

  
C. Carlos Ignacio Dumas Cortés

TESTIGO

  
Fabiana Vargas Hernández





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 17/02/24 FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**BAZÓN SOCIAL**  
Comunidad: AVITABARIL MUNICIPAL  
Colonia: CRUZ VERDE II  
Teléfono: 951-47-69-577

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
Domicilio: CASINO ROSARIO LIBRADA  
Teléfono: CRUZ VERDE II  
Carga: 951-476-895-73  
COMUNICADO MORA

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**  
Sup. para BARRIO: 4 m. Capacidad: 2 personas 30

**Tipo de Techo**  
 Bricado  Cotazo  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura**  
 Cautito  Metal  Madera  Otro

**Tipo de Piso**  
 Madera  Cemento  Tierra  Otro

**SERVICIOS**

Agua potable   cisterna  lit.  m<sup>3</sup>

Iluminación   cambio 2

Energía   cambio 6 (M) 3 (M) 3

Llaves   cambio 2 (M) (M) (M)

Refrigeración   cambio (M) (M)

Electrificación  Voltaje 110 (V) 220 (V) 300 (V)

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte: 14 mil.

Longitud Oeste: 10 mil.

Altura sobre el nivel del mar:            mil.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Levarios			
Alimentación	X		Cantidad <u>1</u>
Alimentos	X		Cantidad <u>2</u>
Áreas de recreación			Superficie <u>50</u>
Entrepisos			Superficie <u>          </u>
Sup. sumable		UTIL.	Superficie Total <u>          </u>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		
Zona de Hidratación		
Atención de Medicamentos		
Atención de Material de curación		
Atención visual		

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

Observación:           

APROBADO: X

REVISADO:           

ELABORADO:           

FECHA:           

**JOSÉ SEVERINO LÓPEZ LOPEZ**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
Jumbo Martínez, M. del Socio  
Guerrero, Jalisco  
2024 - 2028



<b>Localidad:</b>	<b>Cruz Verde II</b>
<b>Nombre del Establecimiento:</b>	<b>Auditorio municipal</b>
<b>Refugio Temporal:</b>	<b>2024</b>
<b>Responsable:</b>	<b>Cristino Rosalino Librada</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>951-476-695-77</b>
<b>Latitud:</b>	<b>16.6980600</b>
<b>Longitud:</b>	<b>-98.2944400</b>
<b>Personas :</b>	<b>100</b>
<b>Familias :</b>	<b>25</b>

